

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Garantía mobiliaria – auto admisorio Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00446-00

En atención a que los documentos allegados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015 se

DISPONE:

PRIMERO. - ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo iniciado por **RTA PUNTO TAXI S.A.S** contra LUZ ANGELA LIZARAZO QUINTERO.

SEGUNDO. – ORDENAR la aprehensión del vehículo automotor de placas SXM 705 marca KIA, Línea ATOS PRIME GL, modelo 2016, color AMARILLO servicio PÚBLICO, cuyas demás características obran en la demanda y RUNT. Secretaria libre el correspondiente oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES.

TERCERO. – ORDENAR a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES, que una vez practicada la aprehensión del rodante y de manera inmediata, informe al JUZGADO y a **RTA PUNTO TAXI S.A.S**

CUARTO. – Acreditada la captura, se resolverá sobre la entrega del citado vehículo a favor de **RTA PUNTO TAXI S.A.S**

QUINTO. – RECONOCER personería a la abogada ADRIANA PATRICIA CAMPO URIBE como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifiquese,

CAMILO ANDRES BAQUERO AGUILAR

CRAB Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>71</u> fijado hoy <u>24 de mayo de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey SECRETARIO